

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

- 1812** *Aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal Funcionario y Laboral correspondiente al ejercicio económico 2017.*

Anuncio

Don Sebastián Molina Herrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

Hace saber:

“Que aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 5 de Abril de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el art. 17.3 del R.D.L. 2/2004, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto, se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo, no se presentan reclamaciones.”

Beas de Segura, a 21 de Abril de 2017.- El Alcalde, SEBASTIÁN MOLINA HERRERA.